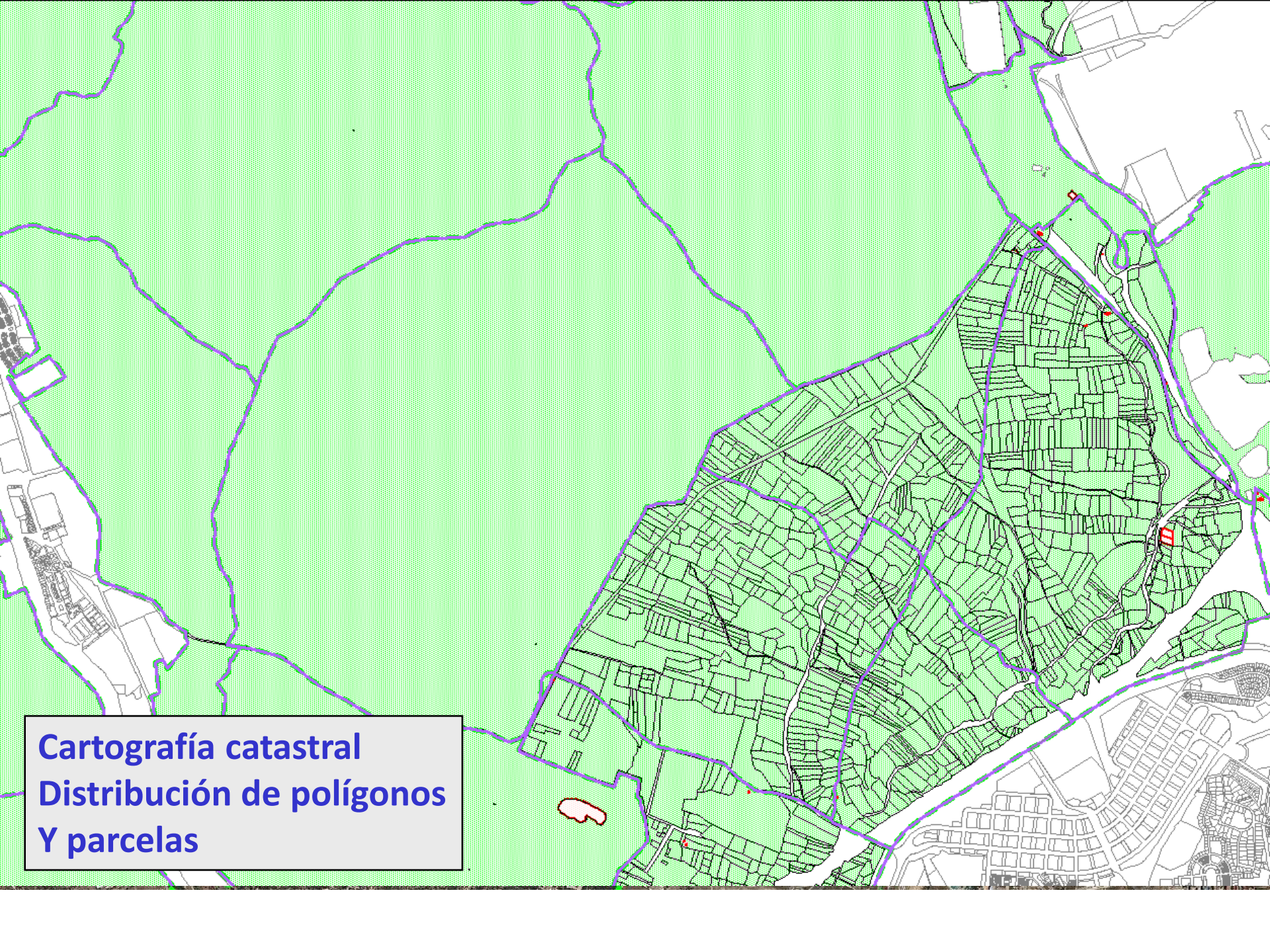


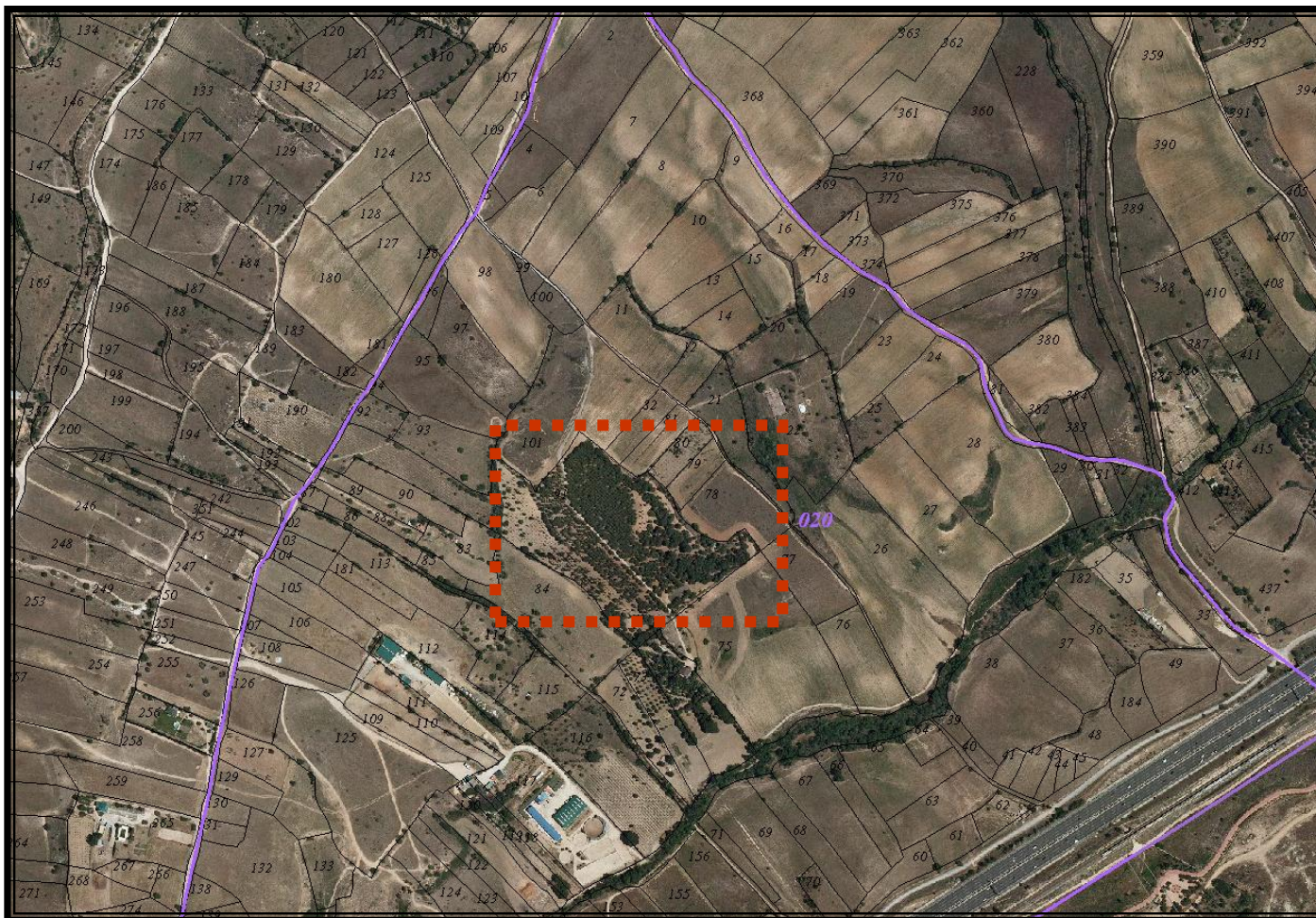
⇒ El catastro y la política agraria

- El catastro rústico
- La parcela y el recinto agrícola, cultivos.
- Ejemplo de colaboración con el M^º Agricultura en Política Agraria Común (PAC)

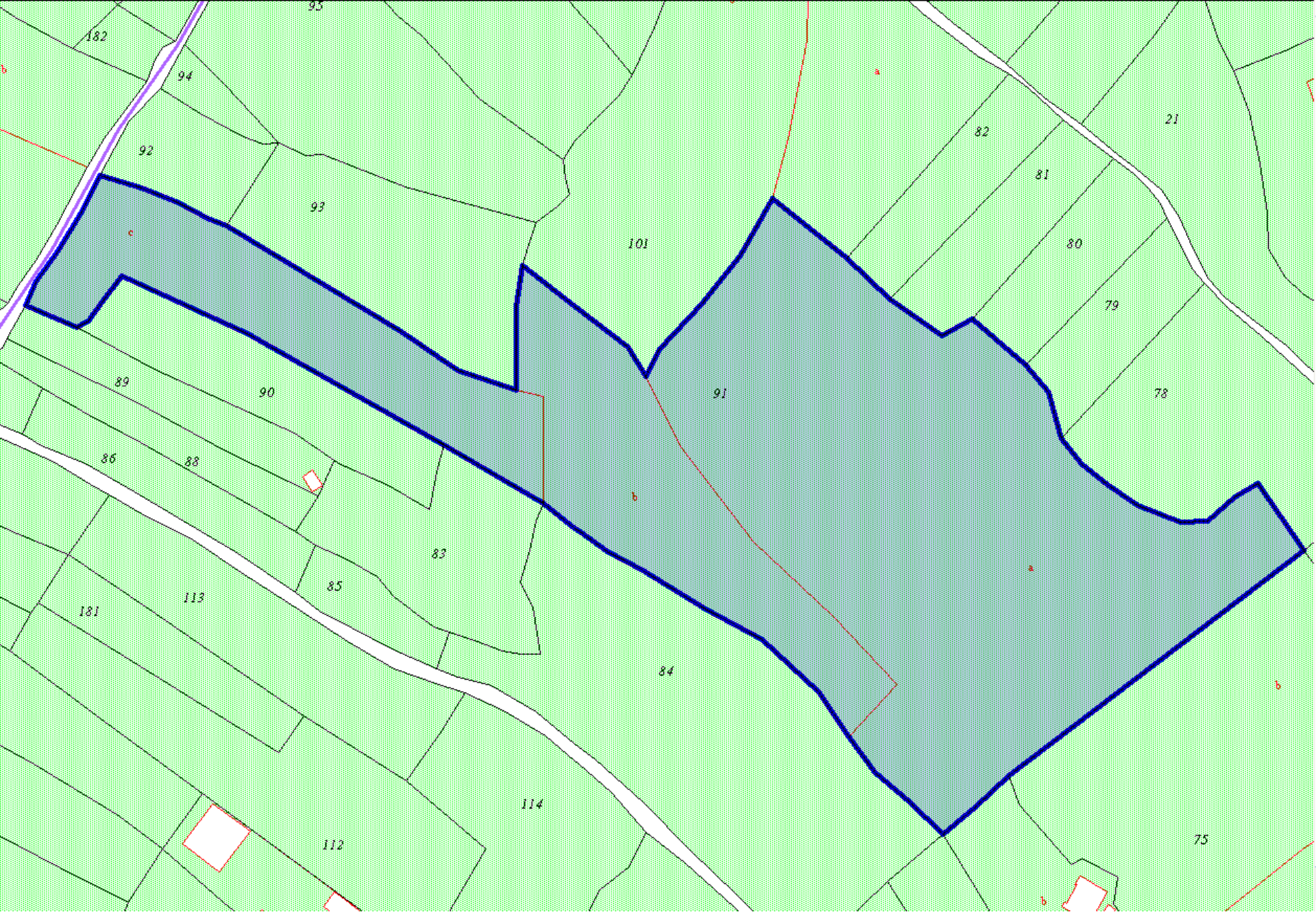
[illegible]

A cadastral map showing land parcels and polygons. The map features a large area of green land with a network of purple lines representing boundaries or roads. A dense cluster of small, irregular polygons represents land parcels. A red outline highlights a specific parcel in the lower-left quadrant. A red square marks a point on the right side of the map. A red dot is visible near the bottom center. The map is overlaid with a light green grid.

Cartografía catastral
Distribución de polígonos
Y parcelas









MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

COD.	DELEGACIÓN
28	Madrid

COD.	MUNICIPIO
900	MADRID

COD.	VÍA PÚBLICA	NÚM.	D
0		0	

REFERENCIA CATASTRAL

28900A0

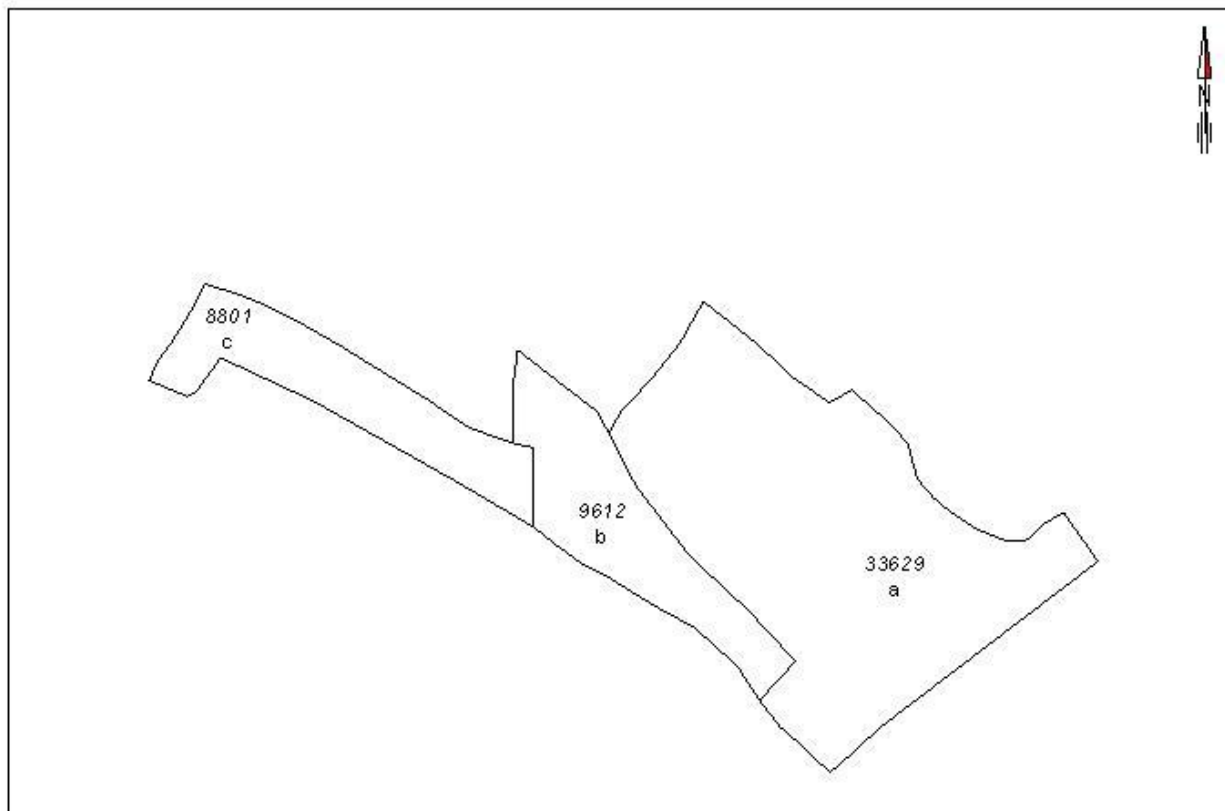
2000091

C.C.

Croquis Catastral

CROQUIS A ESCALA 1: 4000

Fecha de impresión: viernes, 22 de octubre de 2010 14:40:23



CULTIVOS

a

33629 m²

b

9612 m²

Cultivos

DENOMINACION	SUPERFICIE	CARGO	CLASE	SUBPARCE	IND_TIPO_!	CC	IP
Pinar maderable	33333	0	R	a	T	MM	1
Labor o Labradio secoano	9528	0	R	b	T	C-	4
Labor o Labradio secoano	8726	0	R	c	T	C-	4

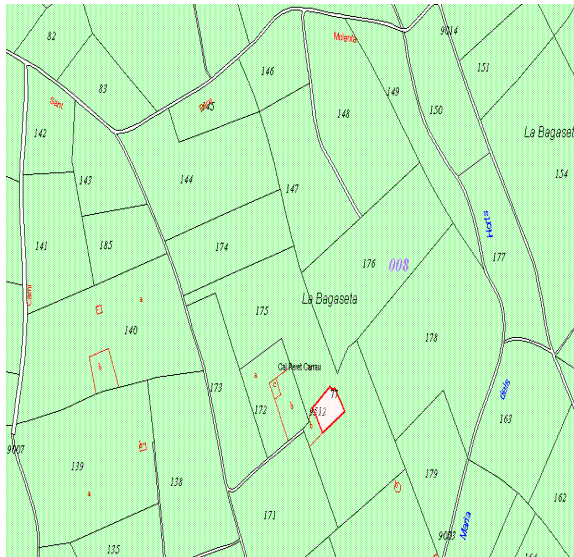
PLANTA GENERAL

PAC

⇒ **Sustitución de las ayudas a la producción**

⇒ **por ayudas directas a la superficie.**

**Necesidad de conocer las
características de la explotación:**



Localización

Superficie

**Modalidad de la explotación
(secano/regadío)**

Cultivo

Obligaba a los estados

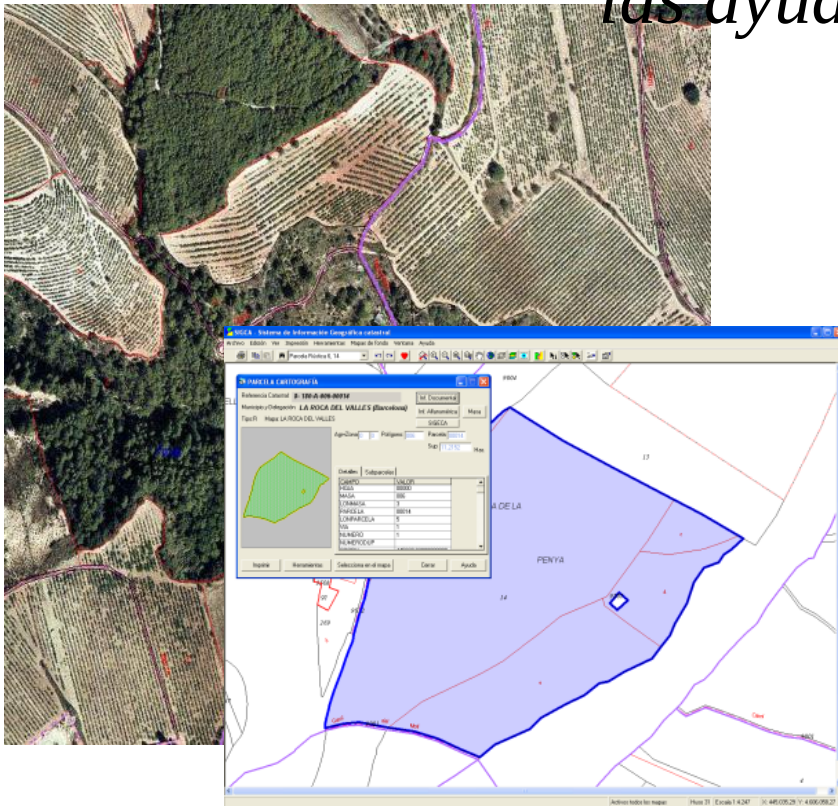
- Una base de datos informática.
- Un sistema de identificación de las parcelas agrícolas.
- Las solicitudes de ayudas.
- Un sistema integrado de control.

Sistema integrado de gestión y control de las

“El sistema alfanumérico de identificación de las parcelas agrícolas se elaborará a partir de planos y documentos catastrales y otras referencias cartográficas, o de fotografías aéreas o imágenes espaciales, o de otras referencias justificativas equivalentes, o de varios de estos elementos”.

Colaboración DG Catastro con el FEAGA del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Desde 1992 los datos catastrales son indispensables para la tramitación de las ayudas por superficie



- El catastro aportó todos sus datos informaticamente al MAPYA y a la CCAA
- Difundió sus datos a los ayuntamientos y otros agentes implicados.
- Estableció conjuntamente el sistema de gestión y control de las solicitudes

Colaboración FEGA-Catastro

- Los solicitantes debían consultar el catastro para aportar en sus declaraciones: Polígono, parcela, cultivos y aprovechamientos y superficie.
- Colaboración municipal y otros
- Tramitación de los cambios de cultivo ante el catastro.
- Certificados catastrales necesarios para justificar superficie de regadío etc.



- Objetivo

Hacer mas eficiente el sistema integrado de gestión y control de l

“El sistema de identificación de parcelas agrícolas se elaborará a partir de mapas, documentos catastrales u otras referencias cartográficas. Se utilizarán las técnicas de los sistemas informatizados de información geográfica, incluida, de preferencia, una cobertura de ortoimágenes aérea o espacial, con estándares homogéneos que garanticen una

- *Problemas Catastro/PAC*

- Proceso de renovación lento.
- Ortofotos con limitaciones técnicas, descuadres.

Distinta tipificación de los

Información aportada por la DG del Catastro para la creación del SIGPAC

cartografía catastral digital de los municipios renovados

§ fotografía aérea, parcelarios, otros documentos

§ información alfanumérica

Land Parcel Identification
Sistema de Información Geográfica



metodología



Subdivisión y asignación de usos

¿problemática resultante?

- Dos sistemas similares, pero diferentes.
- Distintos objetos: parcela/recinto.
- Distinta metodología de trabajo y criterios
- distinta base geográfica.
- distinto momento de ejecución.



PNOA

- Existen dos mapas parcelarios distintos, ambos avalados por la Administración.
- Esta situación provoca una duplicación de esfuerzos y una inseguridad jurídica.

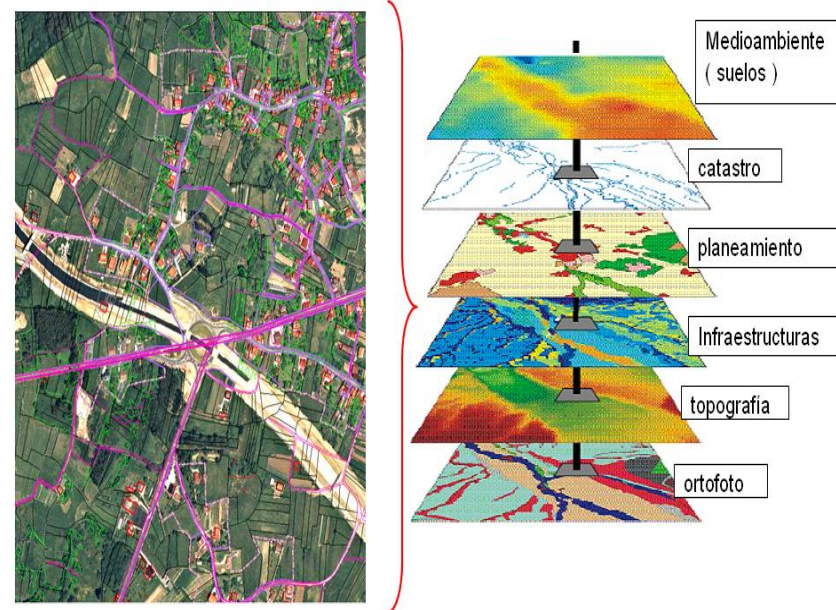


Necesidad de realizar un proceso de convergencia

CONVENIO ENTRE EL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO, PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN RELATIVA A PARCELAS AGRICOLAS

8 de noviembre de 2007

**Objetivo: una
única base
coordinada,
sincronizada y
compartida.
Donde cada
organismo
mantenga los
datos de su
responsabilidad**





MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

Secretaría de Estado de
Hacienda y Presupuestos

Dirección General del Catastro

Subdirección General de Valoración e Inspección

Trabajos que se realizarán

- Unificación del parcelario. Partiendo de la cartografía que se adapte mejor a la ortofoto, e incorporando en su caso las ediciones hechas por Catastro.
- Unificación del límite de término municipal. La cartografía unificada no tendrá huecos ni solapes entre términos.
- Ajuste del borde con la urbana, evitando huecos y solapes.
- Se incluirán concentraciones parcelarias, infraestructuras, etc. en zonas que teníamos desactualizadas.

